



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Ayuntamiento de Barbastro
(Huesca)

REGISTRO DE DOCUMENTOS

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2013

Nº DE SALIDA:

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

La Presidenta de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas ha dictado el día 11 de Abril de 2013 la siguiente orden de convocatoria:

"En uso de las atribuciones que, como Presidenta de la Comisión Informativa de **HACIENDA y ESPECIAL DE CUENTAS**, me confiere el art. 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión ordinaria de la **Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas**, que se celebrará el día 16 de Abril de 2013, a las 8,15 horas, en la Antesala del Salón de Plenos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión los días 20 de febrero de 2013 y 26 de marzo de 2013.
- 2.- Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2012: dar cuenta.
- 3.- Informe de Intervención de 27 de marzo de 2013, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2012: dar cuenta.
- 4.- Expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio de 2013, por Incorporación de Remanentes de Crédito en el de la Entidad: dar cuenta.
- 5.- Informe de Intervención de 10 de abril de 2013, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria derivado de la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 1/2013: dar cuenta.
- 6.- Informe trimestral (cuarto trimestre de 2012) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, Fundación Municipal de Servicios Sociales y de la empresa local de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Lavandería y Limpieza, S.L., al amparo de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio: dar cuenta.

7.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Expresar que contra esta orden de convocatoria cabe la interposición por los interesados, potestativamente, de recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

**En Barbastro, a 11 de Abril de 2013
El Secretario de la Comisión,**

Fdo.: Javier A. Trallero Pocino

TABLÓN DE RÉGIMEN INTERNO.-